



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 27 de octubre de 2017, con fundamento en los artículos 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PDEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

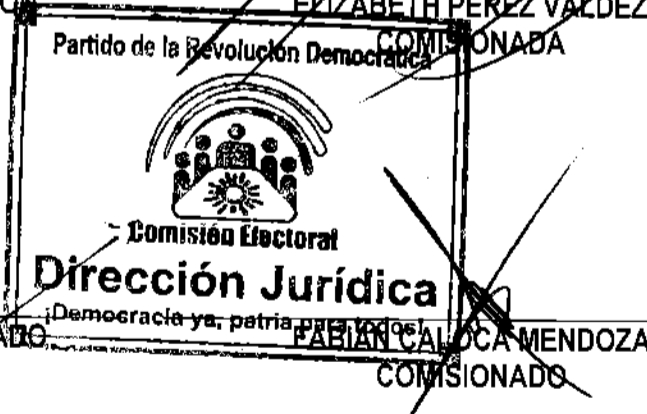
"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO



FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158, 275, 278, 279 y 280 del Estatuto, 1; 2, 4, 5 inciso a), 6, 14 inciso c), y g), 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.

Que en fecha 17 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/146/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALICEN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DE SONORA".



5. Que en fecha 12 de marzo del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/332/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA OBSERVACIONES".

6. Que en fecha 18 de marzo del año 2015 este órgano electoral emito el "ACUERDO ACU-CECEN/03/351/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO DEL ESTADO DE SONORA CON CARÁCTER ELECTIVO QUE TIENE COMO FECHA PARA SU REALIZACION EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2015".

7. Que en fecha 07 de abril de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/403/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO DEL ESTADO DE SONORA CON CARÁCTER ELECTIVO QUE TIENE COMO FECHA PARA SU REALIZACIÓN EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2015".

8. Que en fecha 10 de abril de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/414/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO DEL ESTADO DE SONORA CON CARÁCTER ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 12 DE ABRIL DEL AÑO 2015".

9. Que en fecha 23 de mayo del año 2017, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/05/82/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017".

10. Que en fecha 26 de mayo del año 2017, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/05/84/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017".



11. Que en fecha 24 de octubre de 2017 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito con número de Folio 1799, firmado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sonora, ingreso la convocatoria para la celebración del octavo pleno extraordinario a realizarse en el lugar que ocupa el inmueble del auditorio de la Sociedad Sonorense de Historia con domicilio en calle Rosales # 123, entre Avenida Monterrey y calle Plutarco Elías Calles, colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el próximo 28 de octubre del 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria.

12. Que en fecha 25 de octubre del año 2017, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/10/115/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017"**, en la que se otorgó un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones o presentar renunciaciones y/o sustituciones, que correría desde el momento de la publicación y hasta las 15:00 horas del día 27 de octubre del año en curso

13. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1884, firmado por las CC. Claudia Ibeth Vázquez Morales y Jesús Vianey García Traperero, mediante el cual la primera presenta su renuncia y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. Jesús Vianey García Traperero y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

14. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1885, firmado por los CC. Prospero Valenzuela Muñer y el C. José Inés Torres Buitimea, mediante el cual el primero presenta su renuncia y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar al C. José Inés Torres Buitimea y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

15. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1886, firmado por el C. MORALES ROSAS EDGARDO, mediante el cual realiza desconocimiento de renuncia y aclara su nombre y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

16. Que de los artículos 14, 15 y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar y velar por el sano desarrollo de los procesos electorales internos, así como la obligación de mantener publicadas y



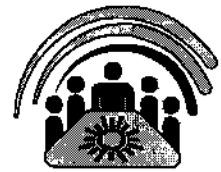
actualizadas las listas de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal Ordinario en dicha entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

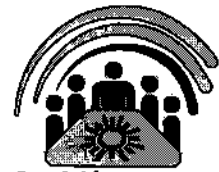
ACUERDO

ÚNICO.- Se emite la lista definitiva de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de SONORA, a utilizarse en la celebración del VII Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal en el Estado de Sonora.

ORDEN	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR	NOMBRE	GENERO	ESTADO CIVIL
1	CJ EST	NI	1	GONZALEZ IBARRA JOEL MARIO	HOMBRE	NO APLICA
2	CJ EST	NI	2	MALDONADO HERRERA LETICIA	MUJER	NO APLICA
3	CJ EST	NI	19	PACHECO BENITES JUAN ROSARIO	HOMBRE	NO APLICA
4	CJ EST	NI	4	HERNANDEZ SANCHEZ SONIA DEYANIRA	MUJER	JOVEN
5	CJ EST	NI	5	SOBERANES CASTRO JOSE GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
6	CJ EST	NI	6	AYALA ROBLES BLANCA ESTELA	MUJER	NO APLICA
7	CJ EST	NI	7	PACHECO VASQUEZ HELEODORO NIDO GARCIA ADITA GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
8	CJ EST	NI	8	DE LOS REYES ACEVES GERMAN	HOMBRE	JOVEN
9	CJ EST	NI	9	OLIVO LEYVA NOYRA OLIVIA	MUJER	NO APLICA
10	CJ EST	NI	10	NAVAREZ ARAUJO SAMUEL JOSAFATH	HOMBRE	NO APLICA
11	CJ EST	NI	11	LOPEZ DE LA CRUZ DARITZA GUADALUPE	MUJER	JOVEN
12	CJ EST	NI	12	BUELNA LEON JESUS	HOMBRE	NO APLICA
13	CJ EST	NI	13	GUIRADO LOPEZ CRISTINA	MUJER	NO APLICA
14	CJ EST	NI	20	MORALES CARBAJAL ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
15	CJ EST	NI	15	PADILLA BACAPICIO MARIA ISABEL	MUJER	NO APLICA
16	CJ EST	NI	16	MOLINA ALCANTAR ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
17	CJ EST	NI	17	CHANG VALENZUELA PASCUAL MELCHOR	HOMBRE	NO APLICA
18	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	21	COFFEY VALENZUELA LILIAN GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
19	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	2	FLORES BAREÑO OLIVER	HOMBRE	NO APLICA
20	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	3	GARCIA TRAPERO JESUS VIANEY	MUJER	NO APLICA
21	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	22	BOJORQUEZ SAUCEDO FELIX	HOMBRE	JOVEN
22	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	5	TANORI BUJANDA MARIA JESUS	MUJER	NO APLICA
23	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	6			



CONTESTADOR	MUNICIPIO	SISTEMA DE PLANILLA	PRE	NOMBRE	GENERO	CONDICION
24	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	7	SANDOVAL EFRAIN	HOMBRE	NO APLICA
25	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	24	BECERRA OLAGUE SANDRA GABRIELA	MUJER	NO APLICA
26	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	9	ROJAS CHANG LUIS ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
27	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	10	CASTRO VALDEZ JESUS ELENA	MUJER	NO APLICA
28	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	11	MARTINEZ CADENA JOSE	HOMBRE	NO APLICA
29	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	12	BORBON LUNA REYNA PATRICIA	MUJER	JOVEN
30	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	13	SOTO ZAZUETA EVERARDO	HOMBRE	NO APLICA
31	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	14	CAMPA GONZALEZ ADELA	MUJER	NO APLICA
32	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	17	DIAZ VALENZUELA JACOBO ESAU	HOMBRE	JOVEN
33	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	16	AYALA VERDUZCO JESUS MARGARITA	MUJER	NO APLICA
34	CJ EST	IDN	1	GAMEZ GUTIERREZ CLAUDIA JANNETH	MUJER	NO APLICA
35	CJ EST	IDN	2	MONTAÑO AGUIRRE JOSE MARIA	HOMBRE	NO APLICA
36	CJ EST	IDN	13	SAMPEDRO GALVAN MA VICTORIA	MUJER	NO APLICA
37	CJ EST	IDN	4	ESPERICUETA BARRAZA BENJAMIN	HOMBRE	NO APLICA
38	CJ EST	IDN	5	CELAYA HERNANDEZ DALIA QUEREN	MUJER	JOVEN
39	CJ EST	IDN	6	MEDINA VERDUGO GERARDO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
40	CJ EST	IDN	7	VALLES SAMPEDRO KAREM LUCIA	MUJER	NO APLICA
41	CJ EST	IDN	18	ALMENDAREZ HERNANDEZ ALVARO ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
42	CJ EST	IDN	9	BADILLA BARRAGAN SIRIA DEL ROCIO	MUJER	NO APLICA
43	CJ EST	IDN	10	VALLES SAMPEDRO EDWARD MICHEL	HOMBRE	JOVEN
44	CJ EST	IDN	11	ESCOBEDO AGUILERA MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
45	CJ EST	IDN	12	MORALES ROSAS EDGARDO	HOMBRE	NO APLICA
46	CJ EST	ADN / ADN10	1	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	NO APLICA
47	CJ EST	ADN / ADN10	2	SUSPENSION DE DERECHO	MUJER	NO APLICA
48	CJ EST	ADN / ADN10	3	FUENTES MORALES ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
49	CJ EST	ADN / ADN10	4	CORDOVA CURIEL MALENY GUADALUPE	MUJER	JOVEN
50	CJ EST	ADN / ADN10	5	AVENDAÑO BARBUZON ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
51	CJ EST	ADN / ADN10	6	SUSPENSION DE DERECHO	MUJER	NO APLICA
52	CJ EST	ADN / ADN10	7	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	NO APLICA



CONSEJO	VIA	SISTEMA ELECTORAL	PRE	NOMBRE	GENERO	CONDICION
53	CJ EST	ADN / ADN10	8	RODRIGUEZ GOCOBACHI JULIA	MUJER	NO APLICA
54	CJ EST	ADN / ADN10	9	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	JOVEN
55	CJ EST	ADN / ADN10	10	CRUZ CUIEL CECILIA	MUJER	NO APLICA
56	CJ EST	MP	1	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	NO APLICA
57	CJ EST	MP	8	DOMINGUEZ BARRON ANGELICA PAOLA	MUJER	NO APLICA
58	CJ EST	MP	3	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	NO APLICA
59	CJ EST	MP	5	CASTELLANOS DE DIOS HECTOR EMANUEL	HOMBRE	JOVEN
60	CJ EST	MP	6	RAMOS SANCHEZ MARIA ISABEL	MUJER	NO APLICA
61	CJ EST	MP	7	SILVA SANTOS YURI VLADIMIR	HOMBRE	NO APLICA
62	CJ EST	ADN / COMOV	1	GUIRADO ORDUÑO JESUS ABEL	HOMBRE	NO APLICA
63	CJ EST	ADN / COMOV	2	TOSTADO GARCIA MARIA LUZ	MUJER	NO APLICA
64	CJ EST	ADN / COMOV	3	JUAREZ ORDUÑO OSCAR JOSUE	HOMBRE	NO APLICA
65	CJ EST	PD / DS	1	AYALA CUEVAS TEOFILO	HOMBRE	NO APLICA
66	CJ EST	PD / DS	4	HERRERA RASCON THAMARA	MUJER	NO APLICA
67	CJ EST	PD / DS	15	TORRES BUITIMEA JOSE INEZ	HOMBRE	NO APLICA
68	CJ EST	ADN / UNIOS	1	OZORIO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
69	CJ EST	ADN / UNIOS	2	IMAY JACOBO MARIA DOLORES	MUJER	NO APLICA
70	CJ EST	ADN / UNIOS	3	LIZARRAGA ARCE JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
71	CJ EST	IDN / IRM	1	CRUZ ROBLES PAULA LETICIA	MUJER	NO APLICA
72	CJ EST	IDN / IRM	6	DOMINGUEZ DE LA TOBA LUIS ORLANDO	HOMBRE	NO APLICA
73	CJ EST	FNS	1	SUSPENSION DE DERECHO	MUJER	JOVEN
74	CJ EST	FNS	2	HURTADO PERALTA SANTIAGO	HOMBRE	JOVEN
75	CJ NAL / LISTA ADICIONAL	NI	35	AVILES QUINTANAR DIEGO ALBERTO	HOMBRE	JOVEN
76	CJ NAL	ADN	1	CHANG VALENZUELA HILDA ALCIRA	MUJER	NO APLICA
77	PRESIDENTE ESTATAL	N/A	N/A	ARMENTA RAMIREZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
78	SECRETARIO GRAL	N/A	N/A	LOPEZ ARMENTA JOSE	HOMBRE	NO APLICA
79	SECRETARIO CEE	N/A	N/A	ORTIZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
80	SECRETARIO CEE	N/A	N/A	PADILLA BACAPICIO MARIA ISABEL	MUJER	NO APLICA
81	SECRETARIO CEE	N/A	N/A	NORIEGA GAMEZ RENE	HOMBRE	NO APLICA
82	SECRETARIO CEE	N/A	N/A	LIZARRAGA ARCE JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
83	SECRETARIO CEE	N/A	N/A	HIGUERA EZQUER ALMA MANUELA	MUJER	NO APLICA
84	SECRETARIO CEE	N/A	N/A	CRUZ ROBLES PAULA LETICIA	MUJER	NO APLICA
85	SECRETARIO CEE	N/A	N/A	MEZA GONZALES ELIZABETH	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/121/2017

CONSEJO	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PRELACION	NOMBRE	GÉNERO	APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 200
86	SECRETARÍA DE GOBIERNO	N/A	N/A	VALENZUELA MUÑER PROSPERO	HOMBRE	NO APLICA
87	SECRETARÍA DE GOBIERNO	N/A	N/A	MILLAN COTA REYNALDO	HOMBRE	NO APLICA
88	SECRETARÍA DE GOBIERNO	N/A	N/A	RODRIGUEZ OSUNA ILIANA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
89	SECRETARÍA DE GOBIERNO	N/A	N/A	CASTILLO MORAN CLAUDIA LIZETH	MUJER	NO APLICA
90	SECRETARÍA DE GOBIERNO	N/A	N/A	PONCE VELAZQUEZ DAMARIS	MUJER	NO APLICA
91	DIP LOCAL	N/A	N/A	LAM ANGULO JUAN JOSE	HOMBRE	NO APLICA
92	EX PTE	N/A	N/A	GASTHELMUM GARCIA MARTHA DALIA	MUJER	NO APLICA
93	EX PTE	N/A	N/A	JUAN MANUEL AVILA FELIX	HOMBRE	NO APLICA
94	EX PTE	N/A	N/A	MORALEZ GONZALEZ HILDELIZA	MUJER	NO APLICA
95	EX PTE	N/A	N/A	BUSTAMANTE MACHADO JESUS	HOMBRE	NO APLICA
96	EX PTE	N/A	N/A	NAVARRO LOPEZ CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
97	EX PTE	N/A	N/A	MILLAN COTA REYNALDO	HOMBRE	NO APLICA
98	EX PTE	N/A	N/A	NORIEGA GAMEZ RENE	HOMBRE	NO APLICA
99	PTE CEM ETCHOJOA	N/A	N/A	CORRAL PEREZ JAIME HORACIO	HOMBRE	NO APLICA
100	PTE CEM HUATABA MPO	N/A	N/A	ORDUÑO VALDEZ RAFAEL	MUJER	NO APLICA
101	PTE CEM EMRALME	N/A	N/A	ULLOA ENCINAS JORGE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
102	PTE CEM HERMOSILLO	N/A	N/A	BADILLA BARRAGAN PEDRO HIRAM	HOMBRE	NO APLICA
103	PTE CEM BÁCUM	N/A	N/A	VILLANUEVA GAXIOLA FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
104	PTE CEM CAJEME	N/A	N/A	SALIDO SOTO MIRNA LORENA	HOMBRE	NO APLICA
105	PTE CEM NAVOJOA	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
106	PTE CEM GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES	N/A	N/A	ARMENTA CAMPOS EVARISTO	HOMBRE	NO APLICA
107	PTE CEM GUAYMAS	N/A	N/A	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	NO APLICA
108	PTE CEM ALTAR	N/A	N/A	BELTRAN CAMPOS MA RIA DOLORES	HOMBRE	NO APLICA
109	PTE CEM LA COLORADA	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
110	PTE MPAL LA COLORADA	N/A	N/A	RODRIGUEZ CORCHAS MA PERLA	HOMBRE	NO APLICA
111	PTE MPAL BACUM	N/A	N/A	MIRANDA GUERRERO EUSEBIO	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/121/2017

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los legales a que haya lugar

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del estado de Nuevo León del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Nuevo León del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese En los estrados de esta Comisión electoral y en la página de internet de del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARACÓN
COMISIONADA



ZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CAYOCA MENDOZA
COMISIONADO



Partido de la Revolución Democrática

PRESIDENCIA



Erica Guadalupe Moreno Martínez

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Partido de la Revolución Democrática

31 OCT 2017

ATENCIÓN: ALEJANDRO CRUZ RAMÍREZ JUÁREZ
Secretario Técnico
CLAUDIA HUICOCHEA LÓPEZ
Directora Jurídica

¡ Democracia ya, patria para todos !

Por medio de la presente, y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional vengo a solicitar que sea anexado el presente VOTO PARTICULAR al "ACUERDO ACUCEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017," a efecto de que obre como parte integral del anteriormente referido acuerdo.

Sin más por el momento quedo de ustedes, enviándoles un cordial saludo.

Partido de la Revolución Democrática

Recibí escrito Original () Copia () fax ()

Constante en: 10 paginas

Mas anexos, en paginas

Otros:

Nombre de quien recibe:

Firma:

Folio: 1915

Hora: 18:40

Fecha: 31-10-17

Secretaría técnica
Oficialía de partes

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

ERICKA GPE. MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA





VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA C. ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6^{TO} DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS, ARTÍCULOS 35, 36 EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y 39 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTÍCULO 14 PÁRRAFO PRIMERO INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO DEL "ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017,"

Me permito formular voto particular, pues no comparto el sentido del acuerdo **ACU-CECEN/10/121/2017**, ya que considero que la mayoría de los integrantes de este órgano tomaron determinaciones contrarias a los principios que rigen la vida interna de nuestro partido, por las siguientes razones:

1 Que en fecha 26 de mayo del año 2017, este órgano electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/84/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017**"

2 Siendo esto en fecha 04 de agosto del año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1237, signado por el **C. BAYLISS MASCAREÑO FREDIEE**, mediante el cual, se duele de que en el acuerdo referido en el numeral inmediato anterior,

"[...]no se me encuentra asignado mi lugar como consejero de la planilla registrada como "IDN", en el orden de prelación 8 del consecutivo 41, en mi lugar se encuentra asignado el C. Almendrades Hernández Álvaro Armando.

Por lo anteriormente expuesto solicito a esa H. Comisión electoral del Comité Ejecutivo Nacional lo siguiente:



PRIMERO: tener por presentado en tiempo y forma el presente escrito.

SEGUNDO: que se me restituya mi lugar como Consejero Estatal en el estado de Sonora ya que es mi voluntad permanecer asignado en el cargo antes mencionado."

3 Así tenemos que en fecha 24 de octubre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito con número de folio 1794, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sonora, consistente en "Convocatoria a las y los Consejeros estatales del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Sonora, para la celebración del Octavo Pleno Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática a realizarse en el lugar que ocupa el inmueble del auditorio de la Sociedad Sonorense de Historia con domicilio en calle Rosales, #123, entre Avenida Monterrey y calle Plutarco Elías Calles, colonia ' Centro, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el próximo 28 de octubre del 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 :00 en segunda convocatoria.

4 En razón del documento citado en el considerando anterior, en fecha 25 de octubre del año 2017, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/10/115/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 28 DE OCTUBRE DE 2017"**.

5 **ACUERDO CITADO EN EL NUMERAL INMEDIATO PRECEDENTE, EN EL QUE SE OTORGÓ UN PERIODO PERENTORIO, PARA EMITIR OBSERVACIONES, CORRECCIONES, PRESENTAR RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES, PLAZO QUE CORRIÓ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL CITADO Y HASTA LAS 15:00 HORAS DEL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.**

6 Así tenemos que en fecha 26 de octubre del año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que le correspondió el número de folio interno 1866, documental signada por los **CC. MORALES PÉREZ EDGARDO y C. BAYLISS MASCAREÑO FREDIEE** mediante el cual señalan lo siguiente:



"...interponemos la ratificación de nuestros desconocimientos de renuncia, ingresada mediante la oficialía de partes de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, con número de folio 1237 y 1238 a las 20:53 horas respectivamente del día viernes 4 de agosto del año en curso, donde damos a conocer que no estamos en la lista de consejo estatal en el estado de sonora, así mismo interponemos nuestros desconocimientos de renuncia y exigimos que sean respetados nuestros acuses de desconocimientos de renuncia para que sean tomados en cuenta para ser impactados en la siguiente lista de Consejo Estatal en el estado de Sonora..."

7 Así tenemos que el artículo 2 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, establece los principios bajo los cuales regimos nuestra actuar, el que a la letra se lee:

"Artículo 2. Para la correcta interpretación del presente ordenamiento, todas las actividades que realice el Comité Ejecutiva Nacional, la Comisión Electoral a cualquier otro órgano del Partido, reguladas en el presente ordenamiento y que tienen que ver con los procesos electorales, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia, publicidad e inmediatez."

8 Así tenemos que como se puede apreciar de manera por demás clara que ante nuestro órgano electoral se ingresaron escritos de desconocimientos de renuncia de Consejeras Estatales del estado de Sonora, ciudadanos que comparecieron desde el mes de agosto para desconocer en su caso, cualquier documento que se hubiese ingresado en su nombre a efecto de seguir ocupando el cargo que por derecho les correspondía, tal como la señala de forma expresa y clara el artículo 127 del Reglamento General de Elecciones y Consultas:



"Artículo 127. Una vez electas las candidaturas, podrán ser sustituidas por renuncia, fallecimiento o inhabilitación, bajo el procedimiento siguiente:

- a) En el caso de Consejeros Nacionales o Congressistas Nacionales, tomará el lugar el siguiente afiliado de la lista en que fue registrado, cumpliendo género y/o la acción afirmativa que corresponda. Si es una lista estatal y está se termina, se tomará el sustituto de entre la Lista Adicional del Emblema que corresponda. Si la Lista Adicional correspondiente se termina, se declarará desierto el cargo;
- b) En el caso de la ausencia del Presidente o Secretario General de cualquier nivel, la elección de la sustitución se realizará en el Consejo respectivo;
- c) En el caso de sustitución de candidaturas en fórmula o uninominales, corresponde al Representante acreditado realizar la solicitud y propuesta correspondiente para realizar la sustitución; y
- d) En el caso de sustitución de candidaturas unipersonales en planilla y/o registradas ante el órgano electoral, de forma análoga a la establecido en el inciso c) de este artículo, corresponde al Representante acreditado efectuar la solicitud y propuesta correspondiente de sustitución.

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma. Para tal efecto, la Comisión Electoral o el Comité Ejecutivo Nacional notificará personalmente al que renunciante, pudiendo pedir auxilio a otros órganos de dirección del Partido de los Estados o Municipios, a efecto de que acuda personalmente al local que ocupe el órgano que corresponda, otorgándole un plazo de tres días a efecto de que comparezca a ratificar su renuncia. En el caso de que el renunciante no concurra dentro del plazo concedido se le tendrá por aceptada su renuncia.



9 De lo transcrito, tenemos que nuestra obligación como órgano electoral, debió haber sido restituir al ciudadano **BAYLISS MASCAREÑO FREDIEE**, que compareció por escrito dos veces, a ratificar su desconocimiento de renuncia y por ende respetar su lugar en la lista de Consejo Estatal Vía Directa del estado de Sonora, sin embargo, la mayoría de los Comisionados tuvieron a mi parecer una decisión omisa en cuanto al actuar y de manera equivocada no se realizó el respeto a la solicitud del promovente y contraria a ello, firmando dicho acuerdo, los cuatro de cinco miembros que somos, aun a sabiendas de que con ello se estaba transgrediendo el derecho del militante y consejero, como se puede apreciar:

Moreno

PRD Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/121/2017

GEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:35 horas del día 27 de octubre de 2017, con fundamento en los artículos 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Comisiones; se publica en estados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017."

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ERIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO CORDERO JURADO
COMISIONADO



IRIS MARÍA CÁMERO MENDOZA
COMISIONADA

Dirección Jurídica
Comisión Electoral
Democracia ya, patria para todos

Expediente: 10/121/2017
C.P. PRD/Comisión Electoral, Ciudad de México D.F.
Fecha de Expedición: 27/10/2017



10 De la imagen anterior, se aprecia claramente que la suscrita se opuso a que se emitiera dicho documento de la manera en como salió, ya que se ignoró por completo la solicitud del promovente, y como se puede apreciar, en todos y cada uno de los considerandos, ni siquiera se dio la explicación del porque se tomaba tal determinación, contraria absolutamente a derecho, ya que como se lee a foja 4, en dicho acuerdo ni siquiera se hace la mínima referencia al **folio 1866** que ingresó en oficialía de partes de este órgano en tiempo y forma legal, como se puede apreciar de la siguiente imagen:

 **Partido de la Revolución Democrática** 
Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/121/2017

11. Que en fecha 24 de octubre de 2017 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito con número de Folio 1799, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sonora, ingreso la convocatoria para la celebración del octavo pleno extraordinario a realizarse en el lugar que ocupa el inmueble del auditorio de la Sociedad Sonorense de Historia con domicilio en calle Rosales # 123, entre Avenida Monterrey y calle Plutarco Elías Calles, colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el próximo 28 de octubre del 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria.

12. Que en fecha 25 de octubre del año 2017, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/115/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017", en la que se otorgó un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones o presentar renunciaciones y/o sustituciones, que correría desde el momento de la publicación y hasta las 15:00 horas del día 27 de octubre del año en curso.

13. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1884, signado por las CC. Claudia Beth Vázquez Morales y Jesús Vianey García Trapero, mediante el cual la primera presenta su renuncia y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. Jesús Vianey García Trapero y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

14. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano



presentar renuncias y/o sustituciones, que correría desde el momento de la publicación y hasta las 15:00 horas del día 27 de octubre del año en curso

13. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1884, signado por las CC. Claudia Ibeth Vázquez Morales y Jesús Vianey García Traperó, mediante el cual la primera presenta su renuncia y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. Jesús Vianey García Traperó y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

14. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1885, signado por los CC. Prospero Valenzuela Muñer y el C. José Inés Torres Buitimea, mediante el cual el primero presenta su renuncia y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar al C. José Inés Torres Buitimea y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

15. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1886, signado por el C. MORALES ROSAS EDGARDO, mediante el cual realiza desconocimiento de renuncia y aclara su nombre y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

16. Que de los artículos 14, 15 y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar y velar por el sano desarrollo de los procesos electorales internos, así como la obligación de mantener publicadas y

11 De lo anterior, tenemos que se le deja en un estado de incertidumbre jurídica al solicitante ya que ni mínimamente se explica la razón, motivo o circunstancia por la que su escrito no fue procedente y en su lugar mantuvieron en la lista al **C. ALMENDRARES HERNÁNDEZ ÁLVARO ARMANDO**, como se parecía en el consecutivo 41, de la foja relacionada con el acuerdo **ACU-CECEN/10/121/2017**, emitido por esta Comisión Electoral:



Partido de la Revolución Democrática



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/12/2017

Alm

24	CJEST	ADN / NVOEQUIP	7	SANDOVAL EFRAIN	HOMBRE	NO APLICA
25	CJEST	ADN / NVOEQUIP	24	BECERRA CLAGUE SANDRA GABRIELA	MUJER	NO APLICA
26	CJEST	ADN / NVOEQUIP	8	BOJAS CHANO LUIS ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
27	CJEST	ADN / NVOEQUIP	10	CASTRO VALDEZ JESUS ELENA	MUJER	NO APLICA
28	CJEST	ADN / NVOEQUIP	11	MARTINEZ CADENA JOSE	HOMBRE	NO APLICA
29	CJEST	ADN / NVOEQUIP	12	BORBON LUNA KEYNA PATRICIA	MUJER	JOVEN
30	CJEST	ADN / NVOEQUIP	13	SILIO ZAZUETA EVERARDO	HOMBRE	NO APLICA
31	CJEST	ADN / NVOEQUIP	14	CAMPA GONZALEZ ADELA	MUJER	NO APLICA
32	CJEST	ADN / NVOEQUIP	17	DIAS VALENZUELA JACINTO ESAU	HOMBRE	JOVEN
33	CJEST	ADN / NVOEQUIP	16	AYA A VERDUZCO JESUS MARGARITA	MUJER	NO APLICA
34	CJEST	IDN	1	GAMEZ GUTIERREZ CLAUDIA JANNETH	MUJER	NO APLICA
35	CJEST	IDN	2	MONTANO AGUIRRE JOSE MARIA	HOMBRE	NO APLICA
36	CJEST	IDN	13	SAMPEDRO GALVAN MA VICTORIA	MUJER	NO APLICA
37	CJEST	IDN	4	ESPINILUETA NARRAZA BENJAMIN	HOMBRE	NO APLICA
38	CJEST	IDN	5	CELAYA HERNANDEZ DALIA QUEREN	MUJER	JOVEN
39	CJEST	IDN	6	MEDINA VERDUGO GERARDO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
40	CJEST	IDN	7	VALLES SAMUEL DHO FAREM LUCIA	MUJER	NO APLICA
41	CJEST	IDN	18	ALMENDAREZ HERNANDEZ ALVARO ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
42	CJEST	IDN	9	BADILLA BARRAGAN SIRIA DEL ROCID	MUJER	NO APLICA
43	CJEST	IDN	10	VALLES SAMPEDRO EDWARD MICHEL	HOMBRE	JOVEN
44	CJEST	IDN	11	ESCORIBO AGUILERA MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
45	CJEST	IDN	12	MORALES ROSAS FOGARDO	HOMBRE	NO APLICA
46	CJEST	ADN / ADN:10	1	SUSPENSION DE DERECHOS	HOMBRE	NO APLICA
47	CJEST	ADN / ADN:10	2	SUSPENSION DE DERECHOS	MUJER	NO APLICA
48	CJEST	ADN / ADN:10	1	FUENTES MORALES ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
49	CJEST	ADN / ADN:10	4	CORDOVA CURIEL MALENY GUADALUPI	MUJER	JOVEN



12 Lo anterior, baste decir, que la Directora de Jurídico, área de la que emanar los acuerdos de este órgano, solicito de manera verbal al personal que esta adscrito a dicha área y que por turno realizó dicho documento, le solicito que se establecieran en los considerandos del acuerdo de marras, todos y cada uno de los folios que en tiempo y forma ingresaron, sin embargo, dicho personal también fue omiso en su actuar y como se aprecia de las imágenes, ni siquiera plasmo el folio de la solicitud del ciudadano.

Por todo lo anterior descrito, es que solicito se adjunte el presente Voto Particular al acuerdo **"ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017"**, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

México, Ciudad de México, a 27 de octubre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
Presidenta de la Comisión Electoral
del Comité Ejecutivo Nacional.